

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mercados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripciones

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE PUBLICACIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25 »

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), y Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Comisión provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo a caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, durante el mes de Febrero del corriente año.

(Continuación)

Acordó, de conformidad con lo resuelto por la Diputación, aprobar la cuenta de los gastos causados en el funeral celebrado en la iglesia del Hospicio, en sufragio del alma de D. Gabriel López Ollas, importante 146'70 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo «Imprevistos»; votando en contra los Sres. Pi y Arsuaga y Blanco.

Acordó, de conformidad con lo resuelto por la Diputación, declarar de abono, con cargo al Capítulo «Imprevistos», la cantidad de 610 pesetas, importe de la factura que presenta Doña Nieves Vázquez, viuda del señor López Ollas, por los gastos causados con motivo del enterramiento de su difunto esposo.

Vista la propuesta de Secretaría, relativa a indemnizar al Jefe del Negociado D. Antonio Palomar, los servicios que ha de seguir prestando, después de jubilado; acordó, que en tanto no se normalice la situación de la Secretaría, continúe prestando servicio el Sr. Palomar, y que la diferencia entre lo que le corresponde percibir como pasivo, después de clasificado, y su sueldo como activo, se le abone en concepto de gratificación, con cargo a las economías del Capí-

tulo primero del presupuesto en curso.

Denegar la pensión de viudedad solicitada por Doña Cayetana Pascual Ontín, viuda de D. Pablo Urruñuela, por haber prescrito el derecho a toda reclamación.

Desestimar la instancia del portero del Hospital provincial D. Celestino Pesquera solicitando se le nombre enfermero mayor de dicho Establecimiento.

Desestimar la instancia del enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios, D. Francisco Estecha, solicitando la de mayor del Hospital provincial.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial de la clase de cuartos del Cuerpo administrativo, don Enrique Monedero.

Correr la escala en el Cuerpo administrativo provincial ascendiendo por turno de antigüedad a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 4.500 pesetas, asignadas en presupuesto, y en la vacante producida por jubilación de D. Antonio Palomar Yélamos, a D. José Latorre Amela; a Oficial de la clase de primeros en la vacante que produce el señor Latorre, se asciende por idéntico turno de antigüedad, y con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Félix Esteban Díez, y a la plaza que produce el ascenso del Sr. Díez, de Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 3.500 pesetas, se asciende por igual turno de antigüedad, a don Sabas de la Peña y Gómez.

Designar al Sr. Vicepresidente para que en unión del Diputado Visita-

Correr la escala en el Cuerpo Médico y cubrir la vacante producida por jubilación del de la clase de sextos, don José González Gayo, ascendiendo, en su consecuencia, a Médico sexto, con el haber anual de 2.500 pesetas, al primero de la de séptimos, D. Isidro Sánchez Covisa, y a Médico séptimo, con el haber de 2.000 pesetas anuales, al primero de los de guardia, D. Manuel Medina González.

Idem id. para id. en el id. y cubrir las vacantes producidas, por jubilación, de los Profesores Médicos de la clase de segundos y quintos, D. Francisco Huertas Barrero y D. Emeterio Aznar Gómez, ascendiendo, en su consecuencia, a Médico de la clase de segundos, con el haber anual de 4.500 pesetas, al primero de la de terceros, D. Jesús Lozano Soria; a Médico de la clase de terceros, con el haber anual de 4.000 pesetas, al primero de la de cuartos, D. Juan Azúa y Suárez; a Médico cuarto, con el haber anual de 3.500 pesetas, al primero de la de quintos, D. Rafael del Valle Aldavalde; a Médicos de la clase de quintos, con el haber de 3.000 pesetas, a los dos primeros de la de sextos, D. Mariano Florentino Molás y D. Mamerto Castañeda; a Médicos de la clase de sextos, con el haber anual de 2.500 pesetas, a los dos primeros de la de séptimos, D. Adolfo Hinojar Pons y D. Francisco Viguera Labora, y a Médicos de la clase de séptimos, con el haber anual de 2.000 pesetas, a los dos primeros de los de guardia, D. Francisco Huertas y González del Campillo y D. Germán Asúa Campos.

Idem id. para correr la escala en el Cuerpo farmacéutico y cubrir la vacante producida por jubilación del primero, D. Alberto Rodríguez de Aguilar y sus resultas, ascendiendo, en su consecuencia, a farmacéutico primero, con el haber anual de 7.000 pesetas, al segundo, D. José Ramos Gutiérrez; a farmacéutico segundo, con el haber anual de 6.000 pesetas, al primero de los de guardia, D. Juan Sánchez Fuente, y a farmacéutico de

guardia, con el haber anual de 2.500 pesetas asignadas en presupuesto, al supernumerario D. José María Ortiz y Aragonés.

Idem id. para correr la escala en el personal subalterno de las Oficinas centrales y cubrir la vacante, por jubilación, del portero primero, D. Valentín Alonso, ascendiendo a esta plaza, con el haber anual de 2.500 pesetas, al primero de los de entrada, don Juan Antonio García; a la vacante de éste de portero de entrada, se asciende con el haber anual de 2.312'50 pesetas, o sea el mismo que hoy disfruta, al portero del exterior D. Francisco Rodríguez Berruero; a la vacante de éste se asciende a portero del exterior, con el haber anual de 2.312'50 pesetas, al primero de los ordenanzas de la clase de primeros, D. Manuel Fernández, y a la vacante de éste se asciende a ordenanza de la clase de primeros, con el haber anual de 1.875 pesetas, al primero de la de segundos, D. José Posada González.

Idem id. para correr la escala en el personal subalterno del Hospital provincial, y cubrir las vacantes producidas por jubilación del enfermero mayor, D. Pedro Díez Martín y del Ordenanza D. Manuel de la Pompa, ascendiendo de conformidad con lo dispuesto en la plantilla aprobada por la Diputación en 11 de Julio de 1914, a inspector de enfermería, que es la denominación que ha de dársele según dicha plantilla, al que le sigue en categoría y que lo es del departamento de dementes, D. Benito de la Hoz y del Río, con el haber anual de 2.250 pesetas; a la vacante que produce el ascenso del Sr. de la Hoz, se asciende a inspector del departamento de dementes, con el haber anual de 1.322'50 pesetas, al portero que figura con el número 1 en el escalafón, D. Celestino Pesquera; a la vacante que produce el ascenso del Sr. Pesquera, se asciende a portero, con el haber anual de 1.200 pesetas, al vigilante del departamento de dementes, D. Mariano Tordesillas, y a la vacante de éste, se asciende a vigilante del departamento

de dementes, con el haber anual de 1.035 pesetas, al ordenanza D. Francisco Pestana; toda vez que los dos anteriores a él, renunciaron al ascenso, en la corrida hecha en el año 1918; votando en contra el Sr. Pi.

Idem id. para correr la escala en el personal subalterno del Hospital de San Juan de Dios y cubrir la vacante producida, por jubilación, del portero del mismo, D. Joaquín Chacón, ascendiendo a dicha plaza, con el haber anual de 1.200 pesetas, al ordenanza que figura con el número dos en el escalafón de dicho Hospital, D. Miguel Argulo Arenas, por haber renunciado al ascenso el número uno, D. Carlos Cayo.

Desestimar la instancia de D. Ramón Herrero de la Crden solicitando una plaza en el Laboratorio provincial para cuando se reorganicen los servicios, y en razón a que lo otorgado sólo constituye un motivo de mérito para nueva oposición o concurso.

Quedar enterada de un oficio del Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza participando haber sido anulada la permuta de los Maestros que servían las escuelas del Hospicio y Robregordo, respectivamente, hermanos Redruello.

Idem de otro oficio del mismo Jefe participando los nombramientos de los Maestros interinos de la escuela del Hospicio, hecho a favor de don Juan Beas y D. Mariano Serrano.

Idem de un oficio del Director del Hospicio participando el nombramiento interino de Ayudante de Inspector de aquel Establecimiento, hecho por el Sr. Visitador a favor de D. Agustín López, en la vacante, por suspensión, de Valerio de la Cruz.

Reconocer derechos pasivos desde que fué sirviente del Asilo de las Mercedes, al Ordenanza jubilado del mismo Establecimiento D. Antonio de la Prida, y que se computen para la jubilación todos estos servicios.

Quedar enterada del oficio del señor Visitador de Carreteras participando el nombramiento provisional de Sostentante, hecho a favor de D. Cándido Domingo, en la vacante, por jubilación, de D. Lucio Díaz.

Elevar al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador y con informe negativo, los recursos de D. Manuel García Funcasta y D. Enrique Devis Ortiz, contra acuerdo de la Comisión provincial de 29 de Enero último, que nombró dentista de los Establecimientos provinciales al concursante D. Angel Calvache.

Que se celebre en la Iglesia del Hospicio los funerales en sufragio del alma de los Diputados fallecidos señores Borrega y Zambrana, advirtiéndolo al Cuerpo Eclesiástico provincial que, en lo sucesivo, no se le acreditarán derechos por la asistencia a estos actos.

De conformidad con la propuesta formulada por la Contaduría y la Ordenación de pagos, se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo.

En la provisión por oposición de la

plaza de Profesor de solfeo de la Escuela de música del Hospicio, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, se acordó que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, un Profesor del Conservatorio designado por el Sr. Director del mismo, y que las oposiciones comiencen dentro del presente mes a ser posible, presididas por el Director del Conservatorio señor Bretón, que ha de concurrir a las mismas de no concurrir un Diputado.

Que se remita al Sr. Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, las 273 solicitudes que se han presentado y unido al expediente, más las dos instancias presentadas por D. Reyes Julián y doña Dolores Bustamante, que no se decretaron en Secretaría por haberse presentado el día 5 del actual, o sea al siguiente en que expiró el plazo, y previniendo que, para la toma de posesión de los aprobados, habrán éstos de justificar per medio de certificación académica, que reúnen las circunstancias de la convocatoria.

Nombrar el Tribunal propuesto para las oposiciones de Alumnos interinos, constituido por los Profesores D. Isidoro Giol del Valle, Presidente y Vocales D. Juan Manuel de Palacios y D. Mario Sánchez Taboala.

Que con la debida autorización del Ministerio de la Gobernación, a los efectos del artículo 77 de la ley Provincial y de acuerdo con las demás entidades, se haga la cesión al Estado de la propiedad del proyecto del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, siempre que el Estado construya por su cuenta la citada línea.

Día 15.

Que se remita al Procurador de la Beneficencia para que, asistido del Letrado provincial, se persone en los autos y conteste dentro del plazo señalado, en vista de haber sido admitida la demanda incidental incoada por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, contra la Diputación provincial, sobre pobreza.

Que informe la Contaduría con urgencia en el oficio de la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes solicitando un crédito de 2.000 pesetas para la adquisición de retol para camisas y material para la confección de calzado destinado a las asiladas.

Que el Vocal Sr. González Rojas sustituya al Sr. García Albertos en la instrucción del expediente, al Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, Sr. Guillerna.

Informar favorablemente el recurso interpuesto por los maestros de los talleres de cerrajería, carpintería, vidriería, pintura y albañilería del Hospicio, para que se hagan a ellos los beneficios concedidos a los demás maestros de talleres de aquel Establecimiento, por virtud de una enmienda aprobada al confeccionar el presupuesto para el próximo año económico de 1919-20; teniendo presente que el propósito de la Corporación fué ascender y mejorar en su haber a todos los de

esta clase, y que el aumento es sólo de 1.250 pesetas en el Capítulo III, art. 4.º

Que en el servicio de calefacción se realicen las pruebas oportunas antes de proceder a la recepción definitiva de la instalación, y que éstas se hagan con citación a todos los señores Diputados y en fecha señalada con la oportuna anticipación y de acuerdo con el Sr. Vicepresidente.

(Continuara).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes conocidos, de D. Rafael Morales López-Higuera, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María Natividad, que falleció en esta Corte a los cuarenta y cuatro años de edad, en estado de soltero, y en su domicilio Claudio Coello, número trece, el día diez de Enero último, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus cinco hermanos de doble vínculo doña Ana, doña Virginia, doña Angela, doña María Teresa y D. Luis Morales y López-Higuera, que solicitan ser declarados sus herederos abintestato, para que, en el término de treinta días, contados desde la última inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita la declaración de herederos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintisiete de Junio de mil novecientos diez y nueve.

Firmado.

El Secretario,  
P. S.  
Manuel Leira.  
(A.—517)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo instado por D. Antonio García Castellá contra D. Salvador Fortanet Cuervo, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día veintitrés del actual, a las once y media de la mañana, una máquina de imprimir, sistema «Marinoni», de doble reacción, platina de ciento veinte por ciento cuarenta y cinco, movida a polea, en muy buen uso; tasada pericialmente en tres mil pesetas. Servirá de tipo para el remate el precio de tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo del remate. La referida máquina está depositada en poder del

demandado, calle de la Libertad, número veintinueve.

Madrid, cuatro de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
José María de Antonio.

V.º B.º  
El Sr. Juez,  
José Oppell.

(A.—516)

LATINA

En virtud de providencia de veintinueve del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Emilio Ruiz-Cañabate y Cañabate, sobre que se le declare, en unión de su hermana doña María del Carmen, heredero abintestato de la hermana de ambos doña Adelaida Ruiz-Cañabate y Cañabate, de sesenta años de edad, viuda de D. Juan Carlos Alix, hija de D. Joaquín y de doña Josefa, difuntos, natural y vecina de esta capital, donde falleció el veinticuatro de Abril próximo pasado, se anuncia el fallecimiento intestado de la propia señora, y se llama a cuantas personas se crean con derecho a heredarla con preferencia a sus citados hermanos, para que, dentro del término de treinta días, lo reclamen ante este Juzgado, presentando a la vez los correspondientes justificativos, personándose en forma en los autos, previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Juan García Inés.

V.º B.º  
José Marín.

(A.—518)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 6 del actual, se ha dictado la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que a este Ministerio dirigen once expendedores de tabacos de la Compañía Arrendataria en Logroño, en súplica de que se les condonen las cuotas de los años 1917 y 1918 y multas que en diligencias de ocultación les han sido liquidadas por la Inspección de Hacienda en aquella provincia;

Resultando que con fechas 7, 8, 9 y 10 de Abril del año corriente, un funcionario de la Inspección levantó actas de ocultación a los expendedores de tabacos y timbres en aquella capital, por el supuesto ejercicio de las industrias de venta de papel de fumar y de papel de cartas y algunos otros objetos de escritorio, durante los años 1917, 1918 y corriente de 1919, clasificándoles por ambas industrias en la Sección primera de la Tarifa 5.ª; la primera de ellas por el epígrafe 13 de la 1.ª clase, y la segunda por el número 22 de la clase 2.ª;

Resultando que dentro del plazo reglamentario de los cinco días los inculcados presentaron los partes de alta ajustados a la clasificación hecha por la Inspección, y que en este estado las diligencias, y pendientes aún

de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.  
Madrid, 4 de junio 1920.  
(Núm. 1.298) (B.—1.111.)

H. (a) El Malagueño (Antonio), procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.  
Madrid, 15 de junio de 1920.  
(Núm. 1.314) (B.—1.114.)

Villeta Martínez (Francisco), hijo de Angel y de Teodora, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, cuyas demás señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 29, 4.º, núm. 2, procesado por hurto sumario núm. 645 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de junio de 1920.  
V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 1.343.) (B.—1.131.)

Méndez Uria (Manuel), hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y seis años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y viste traje azul de mecánico en buen uso, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, núm. 5, 3.º, procesado por hurto núm. 495 918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de junio de 1920.  
V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.  
El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 1.342.) (B.—1.130.)

Jiménez Silva (Diego), natural de Villamal (Zamora), de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y un años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle de San José, 18, Tetuán de las Victorias, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.  
Madrid, 12 de junio de 1920.  
(Núm. 1.296.) (B.—1.109.)

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos ejecutivos a instancia de la Unión Resinera Española, contra D. Estanislao Sáinz Gómez, sobre pago de diez y siete mil seiscientos quince pesetas setenta y cinco céntimos, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo:

Una finca rústica tasada en cien mil veintitrés pesetas veinte céntimos, consistente en un rento titulado Casares de Peña Rubia, situado en término municipal de Boniches, partido judicial de Cañete, provincia de Cuenca, de cabida de cuatrocientos diez y ocho almudes, de ellos veinte de regadío, setenta y cinco de secano, y los restantes trescientos veintitrés almudes de pastos.

La anunciada finca está sita, como se ha dicho, en el término de Boniches, sitio denominado Peña Rubia, Casares, Roedera, Cinoño, Boquera, Cabeza Eriza, Ruidera, Collado de Valendo, Rinconada de las Animas, Cueva, Tomberos, Redneso, Moya de Roedera, Peña de la Buitrera, Barranco del Abad, Vadera del Herrero, de los Huesos, Cabeza de Peña Rubia, Peña Torrerros, Hoja Perdiguera, Fuente del Cura, Loma de Navarro, Torrero de los Huesos, Umbría, Vallejo, Acto de Cabeza Eriza y Buitrera, con la cabida que ya se ha indicado anteriormente, y linda por Norte, límite del término de Campillos, Paravientos y siguiendo la cumbre por encima de la Rinconada, Cerrado de la Cueva de Torrerros y de la Peña de la Buitrera, guardando la cumbre por el pedazo de los cercos y la Hoya Perdiguera a la Dehesa de Pumandera o Rinconada de la Higuera; por el Sur, desde el término de San Martín de Boniches, siguiendo los Riscos con dirección a los de la Fuente del Cura y Collado del Abad; por el Sur, dicho Collado a la cumbre de Pumareda, cumbre debajo a la Peña de la Dehesa, cruzando por el río Cabriel a la cumbre por el límite de la Rinconada de la Higuera; por Este, término de Boniches, Carriza de Cabeza Corza, propiedad de vecinos de Campillos, Paravientos, Los Colladitos, Barranco donde murió el muchacho.

Cruza el camino que va de la Tochuella al resto, y continúa por el llano de labores de Cabezuelo, Pedro Navarro y otros vecinos de Campillos al Saviñar y el río, siguiendo río arriba hasta la labor de la Roedera, Riscos

de la Roedera y la de la Presa del río Cabriel, y siguiendo éste hasta cruzarlo por el límite de Campillos y de la Rinconada cercada a la cumbre. Dentro del perímetro de esta finca existen enclavadas una casa de labor con una superficie de doscientos metros cuadrados y destinada a encierros de ganado, la atraviesan el río Cabriel del Noroeste al Sureste, el caño o acequia de riego en la misma dirección.

Cuyo remate deberá tener lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de Cañete, el día cuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, la cantidad de siete mil quinientas una pesetas setenta y cuatro céntimos, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, la que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos veinte.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
Guillermo Pérez Herrero.  
(A.—489.)

Ferrer Fernández (Angel), que dijo llamarse Antonio Angel, natural de Madrid, de estado soltero, de diez y nueve años, hijo de Angel y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, 18 y 20, principal, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para la práctica de varias diligencias; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término transcurrido que sea, se le declarará rebelde.

Madrid, 12 de junio de 1920.  
V.º B.º

El Sr. Juez,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
P. D.  
Clemente Novoa.  
(Núm. 1.295.) (B.—1.108.)

**UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en trece de noviembre de 1919, en el sumario que se instruye por intoxicación, se cita a Pilar Iglesias Fernández, de diez y ocho años, que habitaba en la calle de Abel, núm. 1, piso bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de

cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a diez de junio de mil novecientos veinte.

V.º B.º  
José Manuel Puebla.  
El Secretario,  
Esteban Unzueta  
(Núm. 1.293) (B.—1.106)

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

En el expediente de juicio verbal promovido y seguido en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y uno del año mil novecientos diez y nueve, por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre y representación de D. Alfonso Cabello y Guillén de Toledo, contra D. Carlos Merlín, cuyo domicilio y paradero en la actualidad se ignora, sobre pago de quinientas pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*

En Madrid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veinte. El Tribunal municipal del distrito de Buenavista, compuesto por D. Fernando Gil y Mariscal, Juez municipal, y los adjuntos D. Francisco Montes y D. Antonio Martínez, habiendo visto el presente juicio verbal promovido por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, como apoderado de D. Alfonso Cabello y Guillén de Toledo, contra D. Carlos Merlín, súbdito belga, vecino que fué de San Sebastián, y hoy de paradero desconocido, sobre pago de quinientas pesetas, por trabajo profesional como Abogado, intereses legales, costas y gastos.

*Fallamos:*

Que debemos condenar y condenamos al demandado en estos autos, don Carlos Merlín, a que luego esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Alfonso Cabello y Guillén de Toledo la suma de quinientas pesetas que le reclama por el concepto que la demanda comprende; intereses legales de dicha suma, a razón de un cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda dicha, o sea desde el veintinueve de octubre último, con más las costas y gastos del juicio. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por el ignorado paradero en que se halla el demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. Gil.— Francisco Montes.— Antonio Martínez.

*Publicación:*

La anterior sentencia fué, leída y

doña María de la Asunción Benavente y Pérez y D. Francisco Escalada Ruiz, con el sueldo anual de mil pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos legales oportunos.

Madrid, 23 de Junio de 1919.

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 68 de la vigente ley Electoral y para atender a perentorias necesidades del servicio; de acuerdo a lo que disponen el Real decreto de 13 de Febrero último y la Real Orden de 26 del mismo, y usando de las atribuciones que me han sido conferidas, con fecha de hoy he nombrado maestra propietaria de la escuela nacional de primera enseñanza de La Serna, a doña Dolores García Navarro, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y emolumentos legales que la correspondan, por no haber hecho uso la Sra. Cartagena Escarabajal del nombramiento anteriormente conferido a su favor, a causa de haber aceptado escuela en la provincia de Castellón, haciendo constar que la vacante se produjo en 12 de Marzo pasado.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid, 25 de Junio de 1919.

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

*Impuesto de Derechos Reales.—Atrasos.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y si acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 30 de Junio de 1919.

El Tesorero de Hacienda,  
Francisco García del Valle.

#### Zona 1.ª

Don Bernabé Palacios  
José María Morodez  
Rafael Zalabardo  
Joaquín Gay y otro  
El Ayuntamiento de Madrid  
Doña Estefanía Rodríguez  
Don Eusebio Huarte  
Testamentaria del Conde de Parcent  
Don Francisco Dutell  
Victor Menéndez  
Doña Joaquina Sánchez  
Eusebia Funtan Sánchez  
Eulogia Sánchez  
Basilia y Juan Lozano  
Don Juan de Dios García  
Doña María Sanjuan  
Don Manuel Trarduy  
Emilio Ventura  
Doña Esperanza, María y Josefa Otero

Don Avelino García López  
Doña Teresa Sarmiento  
Dolores Menéndez  
Don Emilio Sánchez  
Arturo Perera  
José Veiga

Doña Elisa Abadía  
Don Eduardo López Ocaña  
José María Miranda  
Antonio Corrochano  
Juan Lafargues

Doña Ramona Gandaras  
Don Antonio Rodríguez  
Doña Alicia Greil  
Don Cefarino García Clemente  
Sartre y otros  
Francisco Fenoll  
Doña Josefa Belber  
Don Tomás Ponce  
Mariano González  
Augusto Romo  
Antonio García

#### Zona 2.ª

Doña Carmen García Martínez  
Don Agustín Fernández  
Sobrinos de Victoria Montel  
Don Emilio Alonso  
Julio Rodríguez  
Antonio Buzquero  
Benigno Morales  
Francisco Rodríguez  
Francisco Bolarin  
Francisco Castillo  
José M. Roques  
Mauricio de la Halle  
Francisco F. Gutiérrez  
Esteban Martínez y otros  
Santiago Castro  
José Portela

Doña Juana de Haza  
Don Mariano Salamanca  
Diego González  
Jesús Saavedra y Castro  
Julián de las Heras  
Eduardo González  
Lorenzo Camuñas  
Luis del Toro

Doña Julia Lorig  
Herederos de Pascual Serna  
Don José María Miranda  
Emilio del Nido  
Doña Luisa Quevedo  
Teresa Quevedo  
Don Zenón Román  
Ambrosio Percha  
José M. Doval  
Manuel de Ciria

#### Zona 3.ª

Don Isidro Elías y Angles  
Bartolomé Soler  
La Marquesa del Llano  
El Marqués de Santo Domingo  
Don Epifanio Rodríguez  
Gabriel Mayo y otros  
Juan García  
Braulio Muñoz  
Julio Casasals  
Manuel Benedicto  
Pedro Amboade  
Francisco Cantel  
Constantino Cluch

Doña Enriqueta Pascual y otras  
Don Gregorio Elolo y otros

Antonio García  
Justo Rodríguez  
Ricardo del Pino  
Amelio Aldosa  
José de Castro  
Doña Josefa Irigoyen  
Don Juan Isla  
Francisco de Castro  
Doña Encarnación García  
Don Lorenzo Camuñas  
Javier Fauras  
Miguel Musera  
Doña María Nieves Gil Verdejo  
Rosario Badoney  
Don Bartolomé Mada  
Federico Barrios  
Mariano Usera  
Tomás Adeva  
Alberto Raud Mochil  
Ramón May

#### Zona 4.ª

Don Adolfo A. Donás  
José Blanco Montoya  
Victorio Montes  
Filiberto de Oca  
Sociedad Reques y Compañía  
Doña Ana Oleto Velasco  
Don Jacinto Pardo  
Leoncio Martínez  
Mariano Barrio  
Doña Encarnación Cusa  
Don Pedro Jiménez  
Miguel Anniesa  
Julián María y doña Amparo Carrado  
Luis Abascal  
Salvador Ronquiera  
Antonio Benavente  
Mariano González  
Doña Carmen Donat  
Don Agustín Muñoz  
Victoriano Cáceres  
Benito González  
Doña Julia Herrera  
Carmen Herrera  
Don Antonio Alfonso Maqueda  
Doña Juana Irigoyen  
Don Manuel López  
Ramón Rico  
Doña Sixta y Don Angel Bravo  
Eufemia Verdejo  
María Vercial  
Don César Pérez  
José Artón  
Alfonso López

#### Zona 5.ª

Don Pedro Meisón y Castellón  
Faustino Muñoz  
Angel Vuelta del Pozo  
José D. Reduello  
Doña Ana Pastora Sánchez  
Don Ricardo Venula  
Eugenio Betina  
José Inojosa  
Doña Teresa Recarte  
Don Manuel Ruiz  
Cándido Castillo  
José Sánchez  
Doña Prep.ª de Manuel García  
Don Amador Ortornol  
Doña Catalina Clerico  
Don Francisco Palmeiro  
Francisco Flores  
Doña Concepción García  
Don Joaquín Martínez  
López Herranz  
Julio Suárez  
Arturo Agyela  
Francisco Valejo  
Maximino Velasco  
Fernando Escribano  
Eduardo Cornejo  
Antonio y Clemente Clemen  
Andrés Oñate y Hermanos  
Ramiro de Salazar  
Doña Amelia de Villanova  
Dolores del Toro  
Pilar Fernández  
Don Francisco Gómez

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Mayo último, con la sanción de la Junta municipal en la de 14 de Junio, anunciar subasta pública para contratar el asfaltado y arreglo del piso del Mercado de los Montenses, con sujeción a los precios y condiciones que señalan los pliegos redactados al efecto, calculándose el coste total de la obra en 40.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los

Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 31 de Julio de 1919, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegué, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la siguiente forma: 14.952'30 pesetas con cargo al capítulo X, artículo único del vigente presupuesto, y el resto con cargo al Presupuesto de 1920.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Julio de 1919.

El Secretario,  
F. Ruano.

#### Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de asfaltado del piso del Mercado de los Montenses.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el asfaltado y arreglo del piso del Mercado de los Montenses, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra— en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).  
(E.—276)

# BOLETIN OFICIAL

## LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 160, correspondiente al Lunes 7 de Julio de 1919

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores Candidatos y número de votos que han obtenido en la elección que para Diputados provinciales se ha verificado en el día de hoy, en los distritos que a continuación se detallan.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA-CENTRO

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección	D. Justo Sarabias Haza	D. Crispulo Manuel Quiñones González	D. Pedro Lázaro Martínez	Varios	En blanco	SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección	D. Justo Sarabias Haza	D. Crispulo Manuel Quiñones González	D. Pedro Lázaro Martínez	Varios	En blanco
<b>Buenavista</b>							<b>Centro</b>						
1.ª Sección.....	461	129	4	36	»	2	1.ª Sección.....	438	105	16	40	»	5
2.ª Idem.....	476	148	5	49	»	4	2.ª Idem.....	428	81	15	52	»	7
3.ª Idem.....	444	130	»	27	»	7	3.ª Idem.....	411	70	10	24	»	11
4.ª Idem.....	472	186	4	4	»	8	4.ª Idem.....	432	99	19	49	»	»
5.ª Idem.....	464	154	7	12	»	8	5.ª Idem.....	419	125	11	39	»	»
6.ª Idem.....	465	133	9	20	»	»	6.ª Idem.....	366	92	16	41	»	4
7.ª Idem.....	475	144	8	31	»	9	7.ª Idem.....	394	106	9	51	»	»
8.ª Idem.....	470	169	3	37	»	8	8.ª Idem.....	449	118	3	45	5	»
9.ª Idem.....	460	158	2	36	1	3	9.ª Idem.....	378	59	5	27	»	»
10 Idem.....	454	132	3	53	»	3	10 Idem.....	442	109	12	8	»	7
11 Idem.....	479	106	2	83	»	14	11 Idem.....	450	85	1	48	»	»
12 Idem.....	487	151	1	49	»	8	12 Idem.....	425	77	3	77	»	17
13 Idem.....	469	57	20	57	»	»	13 Idem.....	399	81	8	50	»	5
14 Idem.....	486	67	17	44	»	7	14 Idem.....	337	91	7	24	»	2
15 Idem.....	470	70	6	62	»	8	15 Idem.....	382	78	7	31	2	»
16 Idem.....	473	96	4	50	»	7	16 Idem.....	419	98	37	19	»	»
17 Idem.....	469	130	6	42	»	4	17 Idem.....	399	101	8	27	»	»
18 Idem.....	454	60	11	35	1	5	18 Idem.....	362	142	5	35	»	5
19 Idem.....	457	111	4	35	»	3	19 Idem.....	434	120	4	36	4	»
20 Idem.....	493	82	6	44	»	»	20 Idem.....	431	138	18	28	»	9
21 Idem.....	432	75	11	97	»	7	21 Idem.....	413	68	3	20	»	»
22 Idem.....	460	65	17	91	»	9	22 Idem.....	274	37	14	16	1	4
23 Idem.....	441	49	17	103	2	4	23 Idem.....	381	55	12	30	»	3
24 Idem.....	471	54	12	72	»	»	Centro.....	2.135	243	827	12	139	
25 Idem.....	419	57	3	104	»	6	Buenavista.....	2.880	247	1.481	4	137	
26 Idem.....	461	58	41	50	»	5	Total general....	5.015	490	2.308	16	276	
27 Idem.....	469	71	7	76	»	4							
28 Idem.....	417	38	11	82	»	»							
	2.880		247	1.481	4	137							

## DISTRITO DE CONGRESO-HOSPITAL

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección	D. Toribio Hernández Morales	D. Andrés Ovejero Bustamante	D. Adolfo del Coso Burgos	D. Eusebio Martín Gutiérrez	D. Vicente David de Ormaechea Zubiri	D. Francisco Sáiz Herráiz	D. Emilio Míñbro Gutiérrez	D. Angel de Miguel Muñoz	Varios	En blanco
<b>Congreso</b>											
1.ª Sección.....	394	80	60	58	56	86	67	10	4		9
2.ª Idem.....	469	59	48	48	44	87	38	14	12		5
3.ª Idem.....	408	82	63	58	84	63	88	22	10		4
4.ª Idem.....	478	87	72	73	66	78	70	26	14		9
5.ª Idem.....	492	78	76	62	66	59	56	34	21		5
6.ª Idem.....	475	115	111	96	45	53	88	7	3		
7.ª Idem.....	420	48	43	39	44	95	51	6	6		3
8.ª Idem.....	497	105	105	97	63	61	88	27	15	2	
9.ª Idem.....	467	110	102	94	44	57	72	16	12		10
10 Idem.....	456	92	92	77	56	79	69	15	9		6
11 Idem.....	482	104	88	82	62	86	82	23	17		3
12 Idem.....	482	90	88	81	79	21	58	15	5		1
13 Idem.....	499	105	89	85	85	57	66	12	9	1	5
14 Idem.....	480	137	123	118	58	52	70	16	19		
15 Idem.....	446	114	82	75	92	99	70	9	8		7
16 Idem.....	441	100	77	66	78	71	57	12	11		5
17 Idem.....	492	38	40	38	51	134	67	7	5		4
18 Idem.....	493	55	51	51	84	130	89	7	7		5
19 Idem.....	497	170	164	160	56	20	36	4	4		
20 Idem.....	487	137	127	120	58	21	56	9	11		2
21 Idem.....	431	74	63	63	73	68	63	21	16	1	2
22 Idem.....	491	83	84	83	75	15	71	26	10		1
23 Idem.....	409	106	92	86	70	64	62	14	12		
24 Idem.....	441	60	52	45	56	90	59	16	14		3
25 Idem.....	482	105	100	98	55	54	55	11	4		2
		2.324	2.092	1.953	1.600	1.700	1.648	378	258	4	91
<b>Hospital</b>											
1.ª Sección.....	470	151	139	125	52	53	62	13	10		9
2.ª Idem.....	433	122	114	98	40	33	73	14	6		6
3.ª Idem.....	424	100	88	84	57	58	72	13	8		2
4.ª Idem.....	487	131	123	103	63	43	59	19	7	6	7
5.ª Idem.....	423	114	101	96	48	46	52	9	7		4
6.ª Idem.....	467	141	140	129	36	47	44	12	4		
7.ª Idem.....	454	129	122	116	51	38	57	15	11		4
8.ª Idem.....	439	156	152	152	16	22	25	11	9		
9.ª Idem.....	429	115	107	104	43	85	45	7	3		1
10 Idem.....	472	150	146	136	45	40	34	13	6	1	2
11 Idem.....	477	129	128	119	30	50	47	13	5		
12 Idem.....	464	137	128	118	51	31	54	14	3		5
13 Idem.....	489	132	124	120	33	38	37	7	7		3
14 Idem.....	444	125	104	93	73	28	45	14	6		2
15 Idem.....	477	172	153	151	40	39	51	5	5		
16 Idem.....	483	115	111	110	26	37	49	11	7		3
17 Idem.....	488	156	161	149	35	39	49	4	2		5
18 Idem.....	494	153	141	139	42	36	54	7	6		
19 Idem.....	494	117	117	115	41	43	57	7	5		
20 Idem.....	471	142	132	132	42	30	39	13	10		3
21 Idem.....	475	125	122	113	43	23	53	8	5		1
22 Idem.....	492	131	127	127	36	27	53	9	4	1	
23 Idem.....	477	137	138	137	26	20	29	9	6	4	1
24 Idem.....	450	152	152	146	16	26	29	19	6		
25 Idem.....	495	170	173	163	31	23	41	8	12		
26 Idem.....	491	187	183	166	22	22	33	21	4		
27 Idem.....	483	176	177	165	37	16	41	3	4		2
28 Idem.....	442	99	96	91	32	35	36	8	6	1	4
Hospital.....	3.864	3.699	3.497	1.107	978	1.325	306	174	13		64
Congreso.....	2.324	2.092	1.953	1.600	1.700	1.648	378	258	4		91
Total general.....	6.188	5.791	5.450	2.707	2.678	2.973	684	432	17		155

## DISTRITO DE LATINA-CHAMBERÍ

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sec- ción	D. Carlos Mesión Eche- verría	D. Alberto Nacal y Sa- las	D. Antonio García Quejido	D. Florentino Molás Leiguarda	D. Pedro Agejas He- rretero	D. Máximo Monje Ca- samón	D. Luis de Onts y Ló- pez	D. Gonzalo Martínez Abellano	D. Carlos de Ujama y Feito	Varios	En blanco
<b>Latina</b>												
1.ª Sección.....	394	79	70	72	78	6	10	67	69	9	»	»
2.ª Idem.....	382	101	63	102	115	4	8	61	62	9	»	7
3.ª Idem.....	410	95	51	99	101	16	24	45	48	20	»	3
4.ª Idem.....	450	91	108	90	92	4	8	107	107	9	»	8
5.ª Idem.....	397	90	99	88	94	8	11	96	96	11	»	5
6.ª Idem.....	415	140	71	139	138	2	3	70	70	5	»	7
7.ª Idem.....	413	94	98	88	101	3	4	90	94	6	»	8
8.ª Idem.....	467	115	95	114	115	9	11	95	96	15	»	»
9.ª Idem.....	477	110	66	107	111	3	10	68	63	15	»	»
10 Idem.....	409	149	84	147	145	7	9	34	34	10	»	»
11 Idem.....	498	210	23	210	211	9	10	22	25	13	»	»
12 Idem.....	432	140	34	138	143	10	11	30	37	17	»	3
13 Idem.....	436	138	32	137	142	18	21	31	37	17	»	3
14 Idem.....	440	108	56	110	112	23	29	50	52	32	»	4
15 Idem.....	422	85	58	83	87	13	20	53	56	22	»	»
16 Idem.....	378	125	43	122	122	12	14	40	42	18	»	4
17 Idem.....	378	109	30	109	110	2	14	30	30	14	»	»
18 Idem.....	393	134	13	134	133	7	7	13	13	7	»	7
19 Idem.....	427	132	33	129	132	6	8	34	35	8	»	5
20 Idem.....	453	134	29	132	134	9	11	28	29	16	»	3
21 Idem.....	397	127	34	122	128	10	13	38	36	12	»	2
22 Idem.....	426	172	13	174	172	9	10	16	13	16	»	»
23 Idem.....	439	120	34	118	115	3	3	34	34	10	»	2
24 Idem.....	456	109	15	109	109	6	7	12	13	6	»	»
25 Idem.....	470	143	36	141	144	10	10	34	35	19	»	»
26 Idem.....	453	87	79	87	88	4	4	75	76	11	»	4
27 Idem.....	448	143	26	137	137	6	8	23	28	13	»	»
28 Idem.....	464	169	34	169	166	4	7	33	33	10	»	6
29 Idem.....	459	133	40	133	133	6	6	40	41	7	»	»
30 Idem.....	486	136	55	136	140	3	4	54	56	11	»	»
31 Idem.....	419	34	52	34	98	9	8	50	51	10	»	»
32 Idem.....	482	155	22	152	154	9	13	22	23	16	»	»
		3.967	1.546	3.922	4.000	263	336	1.490	1.539	414	»	91

D. Pablo Bergia y Olmedo ha obtenido: 1 voto, en la Sección 2.ª; 1, en la 4.ª; 1, en la 6.ª; 1, en la 8.ª; 1, en la 14; 4, en la 15 y 1 en la 16.—Suman, 10.

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sec- ción	D. Carlos Mesión Eche- verría	D. Alberto Nacal y Sa- las	D. Antonio García Quejido	D. Florentino Molás Leiguarda	D. Pedro Agejas He- rretero	D. Máximo Monje Ca- samón	D. Luis de Onts y Ló- pez	D. Gonzalo Martínez Abellano	D. Carlos de Ujama y Feito	Varios	En blanco
<b>Chamberí</b>												
1.ª Sección.....	487	133	77	130	130	10	10	76	77	10	»	7
2.ª Idem.....	414	102	85	99	99	9	9	82	80	9	»	»
3.ª Idem.....	433	102	95	102	101	2	2	95	94	3	»	3
4.ª Idem.....	427	107	97	101	104	5	5	99	96	5	»	»
5.ª Idem.....	478	137	82	135	136	9	8	80	81	9	»	7
6.ª Idem.....	463	87	103	82	81	4	6	99	97	5	»	6
7.ª Idem.....	483	91	94	86	88	3	4	86	89	3	»	5
8.ª Idem.....	425	99	85	96	99	1	1	78	87	2	»	3
9.ª Idem.....	425	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10 Idem.....	466	129	77	125	126	1	2	70	73	1	»	8
11 Idem.....	490	77	141	76	77	3	3	142	141	3	»	4
12 Idem.....	472	69	138	68	69	2	2	142	138	2	»	3
13 Idem.....	448	139	80	128	128	5	3	78	78	5	»	9
14 Idem.....	429	113	96	94	93	5	1	107	95	1	»	4
15 Idem.....	443	134	94	135	135	1	1	93	93	1	»	»
16 Idem.....	456	157	63	140	136	9	10	62	63	8	»	8
17 Idem.....	469	169	48	163	163	5	5	47	47	5	»	»
18 Idem.....	458	122	77	121	122	»	»	77	79	»	»	»
19 Idem.....	488	141	62	133	129	7	7	64	72	6	»	8
20 Idem.....	445	123	50	126	121	7	5	50	56	7	»	8
21 Idem.....	479	135	62	127	127	1	1	62	67	1	»	4
22 Idem.....	493	152	46	154	154	1	1	44	50	1	»	»
23 Idem.....	485	136	43	133	133	1	1	38	40	1	»	1
24 Idem.....	494	143	35	144	144	1	1	26	27	2	»	»
25 Idem.....	494	113	36	110	109	3	3	34	34	5	»	»
26 Idem.....	441	110	73	107	109	3	3	70	78	3	»	2
27 Idem.....	495	166	69	154	154	3	2	59	59	»	»	5
28 Idem.....	439	97	36	96	95	4	4	33	33	5	»	»
Chamberí.....		3.408	2.121	3.273	3.280	109	104	2.064	1.085	107	2	97
Latina.....		3.967	1.546	3.922	4.000	263	336	1.490	1.539	414	»	91
<b>Total general.....</b>		<b>7.375</b>	<b>3.667</b>	<b>7.200</b>	<b>7.280</b>	<b>372</b>	<b>440</b>	<b>3.554</b>	<b>2.624</b>	<b>521</b>	<b>2</b>	<b>188</b>

D. Pablo Bergia ha obtenido: 1 voto, en la Sección 2.ª; 1, en la 3.ª; 2, en la 6.ª; 1, en la 8.ª; 1, en la 11; 1, en la 14.—Suman 7.—Total, general 17.  
D. Pascual Ruiz Salinas: 1, en la Sección 2.ª; 2, en la 3.ª; 1, en la 5.ª; 1, en la 8.ª; 1, en la 11.—Total, 6.

## DISTRITO DE PALACIO

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección	D. José de la Fuente Rivacoba	D. Ignacio García Albericio	D. Vicente Costales Martínez	D. Ernesto Solís Mar- ta	Varios	En blanco
<b>Palacio</b>							
1. <sup>a</sup> Sección.....	465	68	134	22	2		
2. <sup>a</sup> Idem.....	431	92	80	21	4		
3. <sup>a</sup> Idem.....	428	132	95	7	4		9
4. <sup>a</sup> Idem.....	366	57	131	11	5		6
5. <sup>a</sup> Idem.....	406	72	112	15	4		6
6. <sup>a</sup> Idem.....	388	55	80	21	2		7
7. <sup>a</sup> Idem.....	458	67	86	36			9
8. <sup>a</sup> Idem.....	372	51	68	31	8	1	
9. <sup>a</sup> Idem.....	445	78	90	31	8	1	3
10 Idem.....	397	55	86	23	7	1	11
11 Idem.....	367	49	99	22	1		
12 Idem.....	449	67	84	26	6		1
13 Idem.....	358	42	105	26			5
14 Idem.....	453	55	139	32	6		5
15 Idem.....	367	34	76	27	1		1
16 Idem.....	456	45	137	13	4		2
17 Idem.....	457	90	67	33			
18 Idem.....	428	45	109	18	4		4
19 Idem.....	497	71	77	20			3
20 Idem.....	455	34	83	26	3		
21 Idem.....	458	42	94	80			
22 Idem.....	426	54	65	52	2	4	11
23 Idem.....	402	78	79	16	2		6
24 Idem.....	429	49	95	21	5	1	
25 Idem.....	411	48	127	22	4		6
		1.530	2.448	652	82	7	96

## DISTRITO DE INCLUSA-GETAFE

SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección	D. Demetrio Borrillo Róblez	D. Eleuterio Durán de la Barrera	D. Vicente Barrio Min- guito	D. Tomás Pérez To- ledo	D. Sebastián Gil Se- rrano	D. Luis Sauquillo Fer- nández	D. Agustín de Oro Váz- quez	D. Angel López Rodrí- guez	D. Estanislao Zazo y Fernández	Varios	En blanco
<b>Inclusa</b>												
1. <sup>a</sup> Sección.....	429	118	18	109	119	100	20	74	19	77		6
2. <sup>a</sup> Idem.....	484	153	27	132	144	75	25	61	23	53		5
3. <sup>a</sup> Idem.....	434	120	17	116	119	43	12	38	11	35		
4. <sup>a</sup> Idem.....	473	157	24	155	159	54	19	41	17	33		
5. <sup>a</sup> Idem.....	499	91	36	86	99	133	25	107	31	94	2	
6. <sup>a</sup> Idem.....	467	156	16	146	152	88	22	75	17	64		
7. <sup>a</sup> Idem.....	496	133	38	132	136	61	33	52	30	44		10
8. <sup>a</sup> Idem.....	496	170	12	167	160	65	11	54	13	40		6
9. <sup>a</sup> Idem.....	489	149	18	143	154	59	19	50	17	50		
10 Idem.....	497	187	18	185	184	47	16	48	16	30		
11 Idem.....	498	154	19	153	154	35	23	35	19	24		
12 Idem.....	489	189	16	177	182	55	19	45	12	44		
13 Idem.....	480	195	25	186	187	49	26	37	21	33		2
14 Idem.....	496	193	19	194	201	47	22	35	19	29		
15 Idem.....	499	77	13	78	102	82	14	80	12	78		
16 Idem.....	485	169	11	164	164	69	11	64	10	55		8
17 Idem.....	494	77	94	76	193	81	42	76	91	54		5
18 Idem.....	449	169	13	169	167	40	15	16	14	32		7
19 Idem.....	494	162	23	182	165	40	25	43	24	33		
20 Idem.....	495	145	13	139	151	68	13	66	11	59	17	
21 Idem.....	472	127	25	127	128	41	24	40	24	40		
22 Idem.....	490	168	14	166	170	58	13	53	13	53		11
23 Idem.....	376	89	29	72	87	82	11	64	12	58		
24 Idem.....	474	79	33	95	155	61	43	29	44	28	1	5
		3.427	571	3.329	3.632	1.535	508	1.283	520	1.145	20	63